# INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

*"Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida"*

| CÓDIGO: GAD-32 | **FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA** | VERSIÓN: **2** 08/09/2026 |
|---|---|---|

**AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 19-2026**

**Octubre 08 de 2026**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **FUNDADORES** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL INSTITUCIONAL PARA LOS PROCESOS DE GRADUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIERO Y DEMOCRACIA, DESTINADOS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CIERRE ACADÉMICO Y RECONOCIMIENTO DE LOS LOGROS ALCANZADOS POR LOS ESTUDIANTES, INCLUYENDO CARPETAS DE GRADO, DIPLOMAS, MENCIONES DE HONOR, PLACAS Y MEDALLAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CONDICIONES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA .CORRESPONDENCIA PAA SGP PPTO INICIAL.CODIGO UNSPSC: 80111620.**

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 1 | 167 | CARPETA DE GRADO 11 FULL COLOR PROPALCOTE |
| 2 | 167 | DIPLOMA TAMAÑO OFICIO NACARDAO GRADO 11 |
| 3 | 156 | DIPLOMA TAMAÑO 4A NACARADO GRADO 5 |
| 4 | 147 | MENCIONES DE HONOR NACARADO TAMAÑO CARTA |
| 5 | 2 | PLACA |
| 6 | 12 | MEDALLAS DE LUJO |

| IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC | | |
|---|---|---|
| NIVEL | CODIGO | DESCRIPCION |
| Clase | 82121500 | Impresiòn |

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **$8,873,561** **INCLUIDO IVA**

**OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M,C.**

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **26** **del Octubre 08 de 2026** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **FUNDADORES**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía, debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratacion, aprobado por el Consejo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en forma presencial o virtual el horario desde el 21/08/2026 a las 09:00:00 a.m hasta el 25/08/2026 a las 16:00:00 p.m, en el correo : **secretaria@iefundadoresm.edu.co**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

a. Carta de presentaciòn y Propuesta econòmica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) NO mayor a tres meses y con el objeto a contratar.
e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
f. Hoja de vida de la función pública, bien diligenciada y con fecha actualizada
g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
h. Certificado antecedentes inhabilidades e incompatibilidades: Conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011
i. Certificacion de cuenta bancaria para el respectivo pago por tranferencia electronica
j. Certificados de antecedentes Representante:REDAM, Inhabilidades por delitos sexuales, Medidas correctivas, Policia Nacional, Contraloria y Procuradura. Empresa: Contraloria y Procuraduria. Cuando aplique y verificados por el SUPERVISOR en la Evaluaciòn.

**7. PLAZO**

**38 DIAS** **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

**8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS**

100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021 y Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

**9. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**10. *PROPUESTA ECONÓMICA***

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN***

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas presenciales o en el correo: **secretaria@iefundadoresm.edu.co** y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. *CRITERIOS DE DESEMPATE***

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. *DECLARACIÓN DE DESIERTA***

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

***15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA***

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante el CORREO:**secretaria@iefundadoresm.edu.co** , con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| **Planeación** | · Estudios y documentos previos.<br>· Definición de los requisitos técnicos<br>· Requisitos habilitantes<br>· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | Octubre 08 de 2026 | Rectoría |
| **Apertura del proceso (invitación)** | Inicio invitaciòn pùblica del proceso | Octubre 08 de 2026 | Rectoría |
| **Cierre del proceso** | Fecha límite para recibo de propuestas | Octubre15 de 2026 | Rectoría |
| **Evaluación** | · Verificación de requisitos habilitantes<br>· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia) | Octubre 16 de 2026 | Rectoría |
| **Publicación informe** | Publicación informe de evaluación. | Octubre 19 de 2026 | Rectoría |
| **Respuesta a observaciones** | Respuesta a observaciones | Octubre 19 de 2026 | Rectoría |
| **Adjudicación o declaratoria desierta** | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | Octubre 20 de 2026 | Rectoría |
| **Celebración contrato** | Firma contrato | Octubre 20 de 2026 | Rectoría |

**LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA**
Rector

Hora de fijación: **11:00:00 a.m.** **Octubre 08 de 2026** Firma: Luz A. Suárez M.

Hora de desfijación: **16:00:00 p.m.** **Octubre15 de 2026** Firma: Lida Zapata